



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEL
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE QUE OPERA EN EL AREA DE
TRÁMITE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL Nº 221 2007-REGION CALLAO-GA

Callao,

08 JUN 2007

VISTOS:

El Informe Nº 160-2007-GRC/GA-TESO de fecha 28 de Mayo del 2007 emitido por la Oficina de Tesorería; el Proveído de la Gerencia de Administración recaído en el citado Informe y la visación efectuada por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Nº 001-2007-REGION CALLAO-GA de fecha 31 de Enero de 2007, se autorizó la apertura del Fondo Fijo para uso de Caja Chica de la Fuente de Financiamiento Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regallas, Rentas de Aduanas y Participaciones para el Año Fiscal 2007, por el importe de **S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil, y 00/100 Nuevos Soles)**.

Que mediante **Informe Nº 008-2007-GRC/GA/TESO-MKH** de fecha 28 de Mayo del 2007, el responsable del Fondo Fijo para uso de Caja Chica, Informa al Jefe de la Oficina de Tesorería, la necesidad de Incrementar dicho fondo, **en la suma de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil, y 00/100 Nuevos Soles)**, presentando el sustento correspondiente.

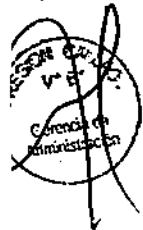
Que, mediante Informe Nº 160-2007-GRC/GA-TESO de fecha 28 de Mayo 2007, el Jefe de la Oficina de Tesorería, teniendo en cuenta el flujo operacional, solicita el Incremento del Fondo Fijo para uso de Caja Chica.

Que, la Norma General de Tesorería – NGT 06 "USO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 de Fecha 06 de Mayo de 1980, señala entre otros puntos, que su monto será establecido o modificado, en su caso mediante Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta el flujo operacional de gastos menudos.

Que, mediante Proveído de fecha 01 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que la acción de modificación del Fondo Fijo para uso de Caja Chica, no requiere de informe de cobertura presupuestal porque la acción indicada no tiene incidencia presupuestaria;

Que de conformidad a los establecido por el Artículo 59º del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional 004-2006 REGION CALLAO/CR de fecha 29 de Marzo del 2006; concordante con la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y;

Contando con la conformidad de la Oficina de Tesorería y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



ESTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL QUE OBRARÁ EN LA
OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Incremento del Fondo Fijo para uso de Caja Chica de la Fuente de Financiamiento Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones para el Año Fiscal 2007 **por el importe de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL, Y 00/100 NUEVOS SOLES)** cuyo manejo estará bajo la responsabilidad del Sr. **MARIO EDGAR KRAL HERRERA**, servidor de la Oficina de Tesorería, quien en la administración y manejo de dicho fondo deberá observar las normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- QUEDAN subsistentes todos los demás términos de la Resolución Gerencial N° 001-2007-REGION CALLAO-GA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración